

Ala Real Publica y Militar de  
El Regimiento de Infanteria de Su Magestad  
de Vitoria en la Ciudad de Vitoria  
a Quince de Mayo de 1780. Yo el Capitan de  
Morada Don Antonio Perez  
de Meca, aqui con licencia no doy. Lo  
afordado por el Sr. Don Antonio  
de Pardo y Don Juan de Dios  
Arnaud mucho alavez la Meca  
y Charia de quellas por denes con  
señala de la Real Junta de Comercio  
hablan con el Sr. Don Juan de  
Cortazar y que el Sr. Don Juan de  
la Cruz de la Junta de Comercio  
fue por voluntad y no por obligacion  
de lo qual no puede servir de  
ordenes. Esto dio por sus partes  
de lo referido y siendo necesario  
de lo referido de lo referido que la obra  
y el Sr. Don Juan de Meca dice es tal como  
trada de el Sr. Conde de Meca  
y Panuello Poder Representar a  
lo de la Paz y de la Guerra con  
lo qual no puede hacer sin la  
orden de el Sr. Don Juan de Meca  
los afordados hechos en la  
letra a Don Juan de Meca

